

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD. No. 76001-3105-018-2024-00263-00

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra programada audiencia para el DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 A.M.), no obstante, para un mejor proveer es menester oficiar al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Sírvasse proveer

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2849

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose el presente proceso pendiente celebrar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CPT y SS, y revisando nuevamente el expediente como se debe, encuentra esta operadora judicial que se hace necesario estudiar la pertinencia de oficiar al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** para que se sirva de allegar a este Despacho el o los formatos **CETIL** por medio de los cuales la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.831.254, haya validado tiempos laborados con alguna entidad pública u alguna otra entidad obligada a expedir tal certificado. En caso de no existir, sírvasse de informar lo pertinente.

Para lo anterior, se concede el término de CINCO (05) DÍAS.

En mérito de lo expuesto el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la audiencia programada para el DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (08:10 A.M.), por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OFICIAR al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del respectivo oficio, allegue a este Despacho el o los formatos **CETIL** por medio de los cuales la señora **ADANOLIS SANTODOMINGO DE QUIÑONES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.831.254, haya validado tiempos laborados con alguna entidad pública u alguna otra

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15, Torre A, Piso 5º, Teléfono: 602-8986868 – Ext. 1213
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
Santiago de Cali -Valle
Email: j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

entidad obligada a expedir tal certificado. En caso de no existir, sírvase de informar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez

PATRICIA LÓPEZ MONTAÑO

Juzgado 18º Laboral del Circuito de Cali

Cali, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Estado No.- 160 se notifica a las partes el auto anterior.

CRISTIAN LEONARDO MONCADA PISSO
Secretario (a)

Firmado Por:

Patricia Lopez Montañó

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral Dieciocho

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44ac5a16aae01e2650a880ae35dde28c59c93dd8178da4df821c8f964564a73**

Documento generado en 13/09/2024 01:58:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>